S.º 4.º

Alg.ª diez m.ºs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

En la Villa de Carmona a diez y nueve de dic.re
del mes de Henero de mil seiscientos y sesenta
y tres años en la sala capitular de junto
el Ayuntamiento de esta Villa [illegible]
[illegible] y costumbre a tratar cosas
tocantes al Reyno de Jaen [illegible]
[illegible] esta Repub.ca como
[illegible]
[illegible]
[illegible] por su M.d
Don Diego de Uribe y Garcia al presente m.or
Don [illegible] Robles
[illegible] Don Ignacio de Ortega Espinosa
[illegible] Perez [illegible]
[illegible] Lopez [illegible]
[illegible]
[illegible] Diziendo q. por quanto estan
Soldados presos en la carcel [illegible] esta Villa [illegible]
[illegible] Sanchez [illegible] Lucas de Ayala
Fer.do Gallego [illegible] Soldados [illegible]
[illegible] Salazar [illegible]
[illegible] esta Villa [illegible] Padre [illegible]
[illegible] Carcel [illegible] Juan [illegible]
[illegible] por auer echo fianza a [illegible]